

P	C	H	N	TITULAR	FIN CONCE	DIFUNTO
2 Calle	11 1ª OI	2	4	RAFAELA JIMENEZ SOTO	17/03/2021	JOAQUÍN JIMENEZ DE LA TRINIDAD
4 Calle	22 2ª OD	2	5	ANTONIO DE LA CAMPA BANDRÉS	29/03/2021	MARIA ANGELES SERRANO PARRAS Y 2 MAS
9 Nuevo	4ª	5	128	F.M. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	01/04/2021	MIGUEL VALDIVIA CARRASCO
9 Nuevo	4ª	5	145	MARIA ROSA ENRIQUE PUIG	01/04/2021	MARCIAL MARTÍN UMPIERREZ
1 C. Christi	2ª	5	24	MIGUEL BARROSO NÚÑEZ	12/04/2021	JOSE BARROSO NÚÑEZ
1 C. Christi	2ª	5	28	EMILIA POZA ORTEGA	13/04/2021	MARIA ISABEL ORTEGA ORTEGA
1 C. Christi	2ª	5	69	MARIA BEGOÑA PEREIRA VALCARCEL	04/05/2021	JAVIER PEREIRA VARCARCEL
12 E. Santo	4ª	5	70	CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS	05/05/2021	PEDRO GONZÁLEZ SUÁREZ
12 E. Santo	7ª	5	88	ANTONIO JESUS ESPEJO DOMÍNGUEZ	06/05/2021	ANTONIO ESPEJO TORRES
9 Nuevo	3ª	5	121	MARIA LUISA DIAZ ORTEGA	13/05/2021	JOSE MEDINA OLIVER
12 E. Santo	7ª	5	12	MERCEDES SANTAMARÍA GARCÍA	14/05/2021	MARIA GARCÍA RUIZ
2 S. Jose	29 Diego	5	16	F.M. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	26/05/2021	DESCONOCIDO D. PREVIAS 434/2016
9 Nuevo	3ª	4	98	CRISTINA ELISABET VALVERDE ROMÁN	02/07/2021	DOLORES ROMÁN PAREJA
12 E. Santo	1ª	5	22	ANDREA ROJAS CERRILLO	06/07/2021	EUGENIO ROJAS CALVENTE
2 Calle	12 1ª OD	3	1	ANDRÉS ANTONIO ROMERO ORTEGA	21/07/2021	FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ
5 S. Isidro	20 Btra	5	2	CARLOS DIAZ TEJEIRO	27/07/2021	JUAN DIAZ TEJEIRO
5 S. Isidro	24 Jav	5	3	JUAN JOSE EXPÓSITO GONZÁLEZ	09/08/2021	CARMEN GONZÁLEZ GUZMÁN
5 S. Isidro	23 Sta Teresa	5	4	MARIA CONCEPCION PEÑA MORENO	13/08/2021	MANUEL FRANCO SÁNCHEZ
5 S. Isidro	20 Btra	4	6	JUAN FRANCISCO CANA NAVARRO	30/08/2021	JUAN CANA GONZÁLEZ
5 Calle	11 1ª OI	1	9	ANTONIO GODOY HERRADA	18/09/2021	ANTONIO GODOY SÁNCHEZ
2 S. Jose	29 Diego	5	19	MAGDALENA QUINTERO LÓPEZ	23/09/2021	JOSE ENRIQUE QUINTERO LÓPEZ
3 Calle	11 1ª OI	2	10	ANA DEL PILAR CERRO YEPE	03/11/2021	MANUELA YEPE POZO Y UNO MAS
4 Calle	10 1ª N	4	20	ANA MARIA MARTÍNEZ GAVIRA	26/11/2021	JOSE MARTÍNEZ GAVIRA
4 Calle	11 1ª OI	2	2	MARIA LUISA BERNAL SCHLICKEISEN	27/11/2021	PABLO VICTOR CELESTINO DEL BARRIO
2 Calle	20 2ª N	4	1	SUSANA BLANCO MELÉNDEZ	01/12/2021	SALVADOR BLANCO CHAVES
12 E. Santo	6ª	5	10	FERNANDO MENA DIAZ	01/12/2021	CONCEPCION DIAZ LÓPEZ
6 V. Palma	1ª	5	9	JESUS DAMIAN GUTIÉRREZ BECERRA	05/12/2021	BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ OCAÑA
12 E. Santo	7ª	5	16	ANTONIO ALBERTO OFFERRALL MUÑOZ	26/12/2021	ENCARNACIÓN MUÑOZ BENÍTEZ
2 S. Jose	30 1ª O	2	10	SEBASTIAN MATAMOROS PÉREZ	27/12/2021	FETO DE LEONOR JUANA RUBIO CAYUELA

Algeciras, a 3 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente. Firmado: José Ignacio Landaluce Calleja.

Nº 87.029

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 30 de mayo de 2024 ha emitido decreto con el siguiente tenor literal:

“Por resolución de fecha 27 de agosto de 2021 se aprueban las bases que regirán la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de DOS plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la resolución del Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, bases publicadas en el BOP de Cádiz numero 198 de 18 de octubre de 2021, así como extracto en el BOJA numero 45 de 8 marzo de 2022.

En el BOE numero 283 de fecha 27 de noviembre de 2023 se publica anuncio de esta convocatoria aperturandose plazo de presentación de solicitudes por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en ese boletín.

La base 4.1. se recoge En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del “Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando lo contemplado en la base 5.1.” Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.”

En ANEXO III recogido en las base de la convocatoria es del siguiente tenor literal

ANEXO III – MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de DOS plaza de Oficial de la Policía Local vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de

Datos personales:

1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		NIF:	
Fecha de nacimiento:		Lugar:	
Domicilio (calle, plaza, núm., piso...):			
Municipio:	C. Postal:	Provincia:	
Correo electrónico:		Teléfono móvil	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA: (marque con una X lo que proceda)

- Fotocopia del DNI []
 - Fotocopia de la titulación exigida..... []
 - Documentación acreditativa de los méritos en la fase concurso []
 - Manifiesto que reúne todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria de estas plazas a la cual opto a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes []
- 4.- Otra:

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Por medio del presente presto mi consentimiento para tratar mis datos de carácter personal con la finalidad de participar en un proceso de selección para el puesto de OFICIAL POLICÍA LOCAL, y para cualquier publicación de datos que se derive de este proceso selectivo, pudiendo publicar dichos datos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos Electrónico y/o manual de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos de conformidad con la legislación aplicable. La información detallada consta en el documento informativo del reverso de esta página.

Otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos de carácter personal con la finalidad descrita.

Solicitud y declaración:

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

..... A DE DE 202

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(Documento íntegro complementario de la "Información Básica sobre Protección de Datos")

1. Responsable del tratamiento de los datos

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

CIF P1101600C

Plaza de Andalucía, s/n

11550 – Chipiona (Cádiz).

Tlf. 956 929060 Fax. 956922329

sac@aytochipiona.es

Delegado de Protección de datos:

Contacto DPD: dpd@aytochipiona.es

2. Finalidad del tratamiento de los datos

En la Delegación de Personal tratamos los datos facilitados con el fin de:

De participar en un proceso de selección para el puesto de OFICIAL POLICÍA LOCAL para cualquier publicación de datos que se derive de este proceso selectivo, pudiendo publicar dichos datos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos Electrónico y/o manual de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia

En ningún caso dichos datos serán sometidos al proceso de decisiones automatizadas.

En cuanto a su duración, los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por la persona interesada.

3. Legitimación del tratamiento de los datos

La base legal para tratamiento de los datos que nos facilitan las personas inscritas queda establecida en la Ley 39/2015 y 40/2015.

• Legitimación por consentimiento del interesado

4 – Destinatarios de cesiones o transferencias

Los datos recopilados serán objeto de cesión o transferencia a:

Administraciones Públicas.

5 – Derechos de las personas interesadas

• Como titular de los datos, y en cualquier momento usted tiene derecho a dirigirse al AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, sito en Plaza de Andalucía, s/n – 11550 Chipiona

– Cádiz o a la dirección de correo sac@aytochipiona.es, para ejercitar sus derechos.

• Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad tratamos datos personales que les conciernan o no.

• La persona interesada tiene derecho a acceder a sus datos personales y a solicitar la rectificación de los datos inexactos, así como a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos (a este efecto véanse los términos de duración de uso de los datos consignados en el punto 2 precedente) sin que ello afecte a la licitud del tratamiento consentido previo a su retirada.

• La persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos por motivos legítimos imperiosos (véanse los términos de duración de uso de los datos consignados en el punto 2 precedente), sin que ello afecte a la licitud del tratamiento consentido previo a su retirada.

• La persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos por motivos legítimos imperiosos (véanse los términos de duración de uso de los datos consignados en el punto 2 precedente), sin que ello afecte a la licitud del tratamiento consentido previo a su retirada.

• La persona interesada solicitar la portabilidad de sus datos, siendo necesario en tal caso la identificación del nuevo responsable de los datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos por motivos legítimos imperiosos (véanse los términos de duración de uso de los datos consignados en el punto 2 precedente), sin que ello afecte a la licitud del tratamiento consentido previo a su retirada.

• La persona interesada puede ejercer sus derechos mediante escrito dirigido a esta entidad por cualquiera de los medios de contacto señalados en el punto 1, siempre que permita asegurar la autenticidad de su voluntad y quede válida constancia de ello.

• La persona interesada pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Enterado/a del contenido del presente documento informativo, OTORGO

MI CONSENTIMIENTO para el tratamiento de mis datos personales facilitados y obrantes en poder del Ayuntamiento de Chipiona.

CHIPIONA, A _____ DE _____ DE _____.-

EL/LA INTERESADO/A,

FDO.:

En virtud de las facultades conferidas, vengo resolver

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en su caso, en el procedimiento selectivo llevado a cabo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de DOS plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Listado provisional de admitidos y excluidos y motivo de exclusión en su caso

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	Estado	Causa de exclusión
JOSE LUIS	CARO	RUIZ	***9323**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)
JOSE ANTONIO	DIAZ	HERNANDEZ	***8017**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)
JOSE ANTONIO	DOMINGUEZ	ANGELIT	***8744**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)
ANGEL MARIA	GONZALEZ	ARIAS	***6869**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)
MIGUEL ANGEL	RICHARTE	GARRIDO	***1118**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)
FRANCISCO JAVIER	RUSO	GUERRERO	***3450**	EXCLUIDO	NO PRESENTA solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el formato oficial recogido en el ANEXO III de las presentes bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos(BASE 4.1)

SEGUNDO.- A partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se señala un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes recogidos como excluidos en el listado provisional, subsanen en este plazo la causa de su exclusión.

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz, en el tablón de edictos así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre. “

Se expone a exposición pública a los efectos oportunos, publicándose el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma del documento firmado electrónicamente,

Treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE PRESIDENTE. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 87.031

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, al Particular 32 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la incoación de expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo de finca registral 13.144 sita en calle Percebá - Colegio Paidós, con aprobación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, con arreglo a los requisitos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa: RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN